



**CONTRALORIA GENERAL
REGIONAL ATACAMA
TOMA DE RAZON
RECEPCION**

20 SEP 2012

UNIDAD EJECUTIVA	
TOMA DE RAZON Y REGISTRO	
PROCESO ADMINISTRATIVO Y OBRAS PUBLICAS	
REG. CONTABLE	



RESOLUCIÓN N° 58,

COPIAPÓ, 20 SEP 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Resolución Exenta CORE N° 13, de fecha 29 de abril de 2011; Resolución N° 31 de fecha 24 de agosto de 2011, Tomada de Razón por la Contraloría Regional de la República con fecha 21 de septiembre de 2011; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- El programa denominado **"DESARROLLO DE UN MODELO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD REGIONAL"**, financiado con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad – FIC año 2011.

2.- Que, con fecha 17 de agosto de 2011, se celebró el Convenio de Transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Atacama y la Corporación Para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, correspondiente al programa especificado en el numeral anterior, siendo aprobado mediante Resolución N° 31 de fecha 24 de agosto de 2011, tomada de razón el día 21 de agosto de 2011.

3.- Que, existe la necesidad de ampliar el plazo de vigencia del convenio, cuya cláusula novena contemplaba 12 meses a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo aprueba, para obtener una completa y satisfactoria ejecución del programa.

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE POR APROBADA** la prórroga de convenio de Transferencia, en el marco de Fondos de Innovación para la Competitividad FIC 2011, suscrito con fecha 03 de septiembre de 2012, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA** y la **CORPORACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DE LA REGIÓN DE ATACAMA** y que amplía el plazo de vigencia estipulado en la cláusula novena del convenio de transferencia suscrito entre las mismas partes con fecha 17 de agosto de 2011, para la ejecución indicada en el texto respectivo el que se transcribe a continuación:

PRÓRROGA DE CONVENIO TRANSFERENCIA

FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

A

CORPORACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

REGIÓN DE ATACAMA

<p style="text-align: center;">FIC 2011 Fondo de Innovación para la Competitividad General de la República</p>	<p style="text-align: center;">10 OCT 2012</p>
<p>JULIO LIZAMA ERÁZ Contralor Regional de Atacama</p>	

CURSA CON ALCANCE

DE N° 02617 DE 10 OCT. 2012

**GOBIERNO REGIONAL
OFICINA DE PARTES**

En Copiapó, a 03 de septiembre de 2012, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, representado por el Señor Intendente de la Región de Atacama, don **RAFAEL PROHENS ESPINOSA**, cédula nacional de identidad N° 7.735.409-3, ambos domiciliados en Los Carrera 645, Copiapó, en adelante "el Gobierno Regional", y la **CORPORACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DE LA REGIÓN DE ATACAMA**, en lo sucesivo "la Corporación", entidad de derecho privado, sin fines de lucro, dedicada a las actividades de su competencia, representada en este acto por la representada por su Primera Vicepresidente doña **XIMENA BRAVO CAVICCHIOLI**, cédula nacional de identidad N° 11.472.244-8, domiciliado para estos efectos en calle Juan Martínez N° 301, comuna de Copiapó, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes

1.- Que mediante Resolución Exenta CORE N° 13, de fecha 29 de enero de 2011, se sanciona el acuerdo del cuerpo colegiado que consigna la aprobación del financiamiento de la provisión FIC año 2011, por un monto de **M\$ 364.875.-**

2.- Que, con fecha 17 de agosto de 2011 el Gobierno Regional de Atacama suscribe con la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama CCIRA un convenio de transferencia, en el marco de los recursos FIC 2011, para desarrollar el programa denominado "**DESARROLLO DE UN MODELO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD REGIONAL**", por el monto indicado en el numeral primero precedente, el que es aprobado por la Resolución N° 31 del 24 de agosto de 2011, tomada de razón el 21 de septiembre del mismo año.

3.- Con fecha 27 de agosto de 2012, mediante Memo N° 576 el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional solicita ampliar el plazo del mencionado convenio en 6 meses, el que a la fecha se encuentra vigente, de conformidad lo dispone la cláusula novena del texto, dicho requerimiento se funda en la necesidad de asegurar la continuidad del Programa.

4.- Se debe considerar que existen actividades que se encuentran en ejecución, y que la ampliación o prórroga del plazo de vigencia del convenio no implica giro o transferencia de nuevos recursos, según se ha certificado con fecha 27 de agosto de 2012, por el Encargado del Área de Fomento Productivo de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: La partes declaran tener presente que el convenio de transferencia FIC 2011 suscrito por ellas el día 17 de agosto del 2011, tuvo por objeto esencial el desarrollo del programa denominado "**DESARROLLO DE UN MODELO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD REGIONAL**", el que comprendió tres iniciativas, a saber:

- 1) Estudio Observatorio del mercado laboral para fortalecer la gestión de capital humano de la Región de Atacama.
- 2) Estudio Identificación del potencial de generación de electricidad con algunas de las tecnologías renovables no convencionales (ERNC) EN LA Región de Atacama.
- 3) Estudio Identificación de usuarios y medición del impacto de instrumental de Fomento e Innovación en Atacama 1995-2010.

De éstas, los estudios identificados con los números 1) y 2) no han concluido en su ejecución, razón por la cual las partes, de común acuerdo, manifiestan su voluntad en prorrogar la vigencia del convenio con el objeto de ampliar el plazo de ejecución de las mismas.

TERCERO: Las partes vienen en manifestar su voluntad expresa de prorrogar el plazo de vigencia del convenio suscrito el 17 de agosto de 2011, en el marco de la transferencia de recursos FIC 2011, y por tanto, modificar la cláusula novena del mismo, en atención a las facultades conferidas y acordadas en el mismo párrafo.

Por lo tanto, el plazo de vigencia y el tiempo estimado para la ejecución de los estudios se ampliara en seis meses, es decir, de los 12 meses primitivamente convenidos y estipulados, se aumentará en 18 meses, a contar de la fecha indicada en el mismo convenio.

CUARTO: La partes manifiestan estar contestes en que:

- La presente prórroga de convenio no implicará transferencias de nuevos recursos, toda vez que los comprometidos fueron girados en su totalidad, y
- Los saldos pendientes por rendir se harán de conformidad a lo estipulado en el convenio de transferencia y en la nueva programación que la CCIRA se

compromete a entregar al Gobierno Regional, tan pronto la presente prórroga se encuentre totalmente tramitada.

QUINTO: Las partes acuerdan que en todo lo no ampliado o modificado por el presente se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del convenio de transferencia de recursos FIC 2011, de fecha 17 de agosto de 2011.

SEXTO: La personería de don **RAFAEL PROHENS ESPINOSA**, para representar al Gobierno Regional de Atacama, consta en el Decreto Supremo N° 557, del 30 de mayo de 2012, del Ministerio del Interior.



La personería de doña **XIMENA BRAVO CAVICCHIOLI**, para comparecer, representar y contratar por la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, consta: del Decreto Supremo N° 720 del 8 de septiembre de 2010, del Ministerio de Justicia, que concede personalidad jurídica a la Corporación y aprueba sus Estatutos, que fue publicado en el Diario Oficial del 4 de noviembre de 2010; del Acta de la Primera Sesión del Directorio de la Corporación, de fecha 3 de diciembre de 2010 que se han reducido a escritura pública, ante el Notario Público de Copiapó Don Luis Contreras, y del Acta de la Sexta Reunión de Directorio de fecha 26 de julio de 2012.

Los referidos instrumentos públicos no se insertan por ser conocidos de las partes.

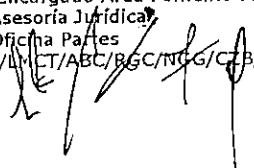
SÉPTIMO: El presente instrumento se extiende en cuatro ejemplares todos de igual valor y tenor.

2.- TÉNGASE PRESENTE que, el convenio de transferencia de recursos, de fecha 17 de agosto de 2011, suscrito por el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA** y la **CORPORACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DE LA REGIÓN DE ATACAMA**, y cuya prórroga se viene aprobando por el presente acto, se encuentra plenamente vigente en todo lo no modificado por el Convenio antes indicado.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.

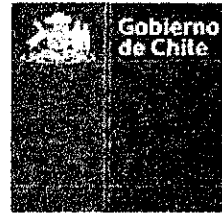


RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría Regional de Atacama
 - 2.- Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama
 - 3.- División de Administración y Finanzas
 - 4.- División de Análisis y Control de Gestión
 - 5.- Departamento Presupuestos
 - 6.- Encargado Área Fomento Productivo y Empleo GORE
 - 7.- Asesoría Jurídica
 - 8.- Oficina Partes
- RPE/LM/CT/ABC/BGC/NGG/C/B/
- 



Gobierno Regional de Atacama
República de Chile
Intendente



PRÓRROGA DE CONVENIO TRANSFERENCIA
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD – FIC 2011
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
A
CORPORACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
REGIÓN DE ATACAMA

En Copiapó, a 03 de septiembre de 2012, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, representado por el Señor Intendente de la Región de Atacama, don **RAFAEL PROHENS ESPINOSA**, cédula nacional de identidad N° 7.735.409-3, ambos domiciliados en Los Carrera 645, Copiapó, en adelante "el Gobierno Regional", y la **CORPORACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DE LA REGIÓN DE ATACAMA**, en lo sucesivo "la Corporación", entidad de derecho privado, sin fines de lucro, dedicada a las actividades de su competencia, representada en este acto por el representada por su Primera Vicepresidente doña **XIMENA BRAVO CAVICCHIOLI**, cédula nacional de identidad N° 11.472.244-8, domiciliado para estos efectos en calle Juan Martínez N° 301, comuna de Copiapó, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes

1.- Que mediante Resolución Exenta CORE N° 13, de fecha 29 de enero de 2011, se sanciona el acuerdo del cuerpo colegiado que consigna la aprobación del financiamiento de la provisión FIC año 2011, por un monto de **M\$ 364.875.-**

2.- Que, con fecha 17 de agosto de 2011 el Gobierno Regional de Atacama suscribe con la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama CCIRA un convenio de transferencia, en el marco de los recursos FIC 2011, para desarrollar el programa denominado "**DESARROLLO DE UN MODELO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD REGIONAL**", por el monto indicado en el numeral primero precedente, el que es aprobado por la

Resolución N° 31 del 24 de agosto de 2011, tomada de razón el 21 de septiembre del mismo año.

3.- Con fecha 27 de agosto de 2012, mediante Memo N° 576 el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional solicita ampliar el plazo del mencionado convenio en 6 meses, el que a la fecha se encuentra vigente, de conformidad lo dispone la cláusula novena del texto, dicho requerimiento se funda en la necesidad de asegurar la continuidad del Programa.

4.- Se debe considerar que existen actividades que se encuentran en ejecución, y que la ampliación o prórroga del plazo de vigencia del convenio no implica giro o transferencia de nuevos recursos, según se ha certificado con fecha 27 de agosto de 2012, por el Encargado del Área de Fomento Productivo de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: La partes declaran tener presente que el convenio de transferencia FIC 2011 suscrito por ellas el día 17 de agosto del 2011, tuvo por objeto esencial el desarrollo del programa denominado **“DESARROLLO DE UN MODELO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD REGIONAL”**, el que comprendió tres iniciativas, a saber:

- 1) Estudio Observatorio del mercado laboral para fortalecer la gestión de capital humano de la Región de Atacama.
- 2) Estudio Identificación del potencial de generación de electricidad con algunas de las tecnologías renovables no convencionales (ERNC) EN LA Región de Atacama.
- 3) Estudio Identificación de usuarios y medición del impacto de instrumental de Fomento e Innovación en Atacama 1995-2010.

De éstas, los estudios identificados con los números 1) y 2) no han concluido en su ejecución, razón por la cual las partes, de común acuerdo, manifiestan su voluntad en prorrogar la vigencia del convenio con el objeto de ampliar el plazo de ejecución de las mismas.

TERCERO: Las partes vienen en manifestar su voluntad expresa de prorrogar el plazo de vigencia del convenio suscrito el 17 de agosto de 2011, en el marco de la transferencia de recursos FIC 2011, y por tanto, modificar la cláusula novena del mismo, en atención a las facultades conferidas y acordadas en el mismo párrafo. Por lo tanto, el plazo de vigencia y el tiempo estimado para la ejecución de los estudios se ampliara en seis meses, es decir, de los 12 meses primitivamente

convenidos y estipulados, se aumentará en 18 meses, a contar de la fecha indicada en el mismo convenio.

CUARTO: Las partes manifiestan estar contestes en que:

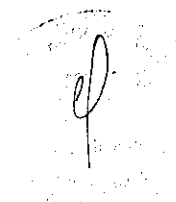
- La presente prórroga de convenio no implicará transferencias de nuevos recursos, toda vez que los comprometidos fueron girados en su totalidad, y
- Los saldos pendientes por rendir se harán de conformidad a lo estipulado en el convenio de transferencia y en la nueva programación que la CCIRA se compromete a entregar al Gobierno Regional, tan pronto la presente prórroga se encuentre totalmente tramitada.

QUINTO: Las partes acuerdan que en todo lo no ampliado o modificado por el presente se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del convenio de transferencia de recursos FIC 2011, de fecha 17 de agosto de 2011.

SEXTO: La personería de don **RAFAEL PROHENS ESPINOSA**, para representar al Gobierno Regional de Atacama, consta en el Decreto Supremo N° 557, del 30 de mayo de 2012, del Ministerio del Interior.

La personería de doña **XIMENA BRAVO CAVICCHIOLI**, para comparecer, representar y contratar por la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, consta: del Decreto Supremo N° 720 del 8 de septiembre de 2010, del Ministerio de Justicia, que concede personalidad jurídica a la Corporación y aprueba sus Estatutos, que fue publicado en el Diario Oficial del 4 de noviembre de 2010; del Acta de la Primera Sesión del Directorio de la Corporación, de fecha 3 de diciembre de 2010 que se han reducido a escritura pública, ante el Notario Público de Copiapó Don Luis Contreras, y del Acta de la Sexta Reunión de Directorio de fecha 26 de julio de 2012.

Los referidos instrumentos públicos no se insertan por ser conocidos de las partes.



SÉPTIMO: El presente instrumento se extiende en cuatro ejemplares todos de igual valor y tenor.



Ximena Bravo Gavicchioli
XIMENA BRAVO GAVICCHIOLI
PRIMERA VICEPRESIDENTE
CORPORACIÓN PARA LA
COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
REGIÓN DE ATACAMA



Rafael Prohens Espinosa
RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

[Handwritten mark]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA
UNIDAD JURÍDICA

CBV

CURSA CON ALCANCE
RESOLUCIÓN N° 58 DE 2012, DE
GOBIERNO REGIONAL DE
ATACAMA.

6660
11 OCT 2012

COPIAPÓ, 10.10.2012 002617 -

Esta Contraloría Regional ha dado curso a la resolución del epígrafe, que aprueba prorroga de Convenio de Transferencia entre el Gobierno Regional de Atacama y la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, pero cumple con manifestar que en relación a la fecha con que fue tomada de razón la Resolución N° 31 de 2011, de Gobierno Regional de Atacama, señalada en la parte considerativa del acto administrativo de referencia, debe entenderse que corresponde al día 21 de Septiembre de 2011.

tomado razón del documento en estudio.

Con el alcance que antecede se ha

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO LIZANA DIAZ
CONTRALOR REGIONAL DE ATACAMA

AL SEÑOR
INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA